

**INFORME DE AUSTRERIDAD
Y EFICIENCIA DEL GASTO
PÚBLICO**



***CORPORACION
SOCIAL DE
CUNDINAMARCA***



JUNIO 30 DE 2016.

OFICINA DE CONTROL INTERNO.



INFORME EFICIENCIA Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO A JUNIO 30 DE 2016

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN | 2 |
| 1. MARCO LEGAL | 3 |
| 2. OBJETIVO DEL INFORME | 3 |
| 3. ALCANCE | 4 |
| 4. METODOLOGÍA | 4 |
| 5. RESULTADOS | 4 |
| 5.1. GASTOS DE PERSONAL | 4 |
| 5.1.1. PRESTACION DE SERVICIOS | 6 |
| 5.1.2. HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS | 6 |
| 5.2. GASTOS GENERALES | 7 |
| 5.2.1. IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 8 |
| 5.2.2. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE | 8 |
| 5.2.3. MANTENIMIENTO | 8 |
| 5.2.4. ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES | 8 |
| 5.2.5. MATERIALES Y SUMINISTROS | 9 |
| 5.2.6. SERVICIOS PUBLICOS | 9 |
| 5.2.7. REEMBOLSO DE CAJA MENOR | 11 |
| 5.3. CONTRATACION | 12 |
| 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. | 12 |



PRESENTACION

La finalidad esencial del Sistema de Control Interno es lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las Entidades Públicas.

Por lo anterior y de conformidad con el Decreto No. 130 de 2016 expedido por la Gobernación de Cundinamarca, la Oficina de Control Interno presenta, un análisis del comportamiento de los gastos sometidos a política de austeridad del gasto, los cuales son analizados y comparados con el mismo periodo de la vigencia 2015, a fin de establecer el cumplimiento de los topes de reducción en los diferentes gastos sometidos a esta política.

Igualmente se hace seguimiento a la implementación de medidas que permitan dar cumplimiento a los lineamientos dados en el Decreto Departamental “*por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia, y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca*” y lograr la racionalización de los gastos.



1. MARCO LEGAL

- ✓ Decreto No. 1737 del 21 de Agosto de 1998, “*por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.*”
- ✓ Decreto No. 0984 del 14 de Mayo de 2012, “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.*”
- ✓ Decreto No. 0130 de 2016 expedido por la Gobernación de Cundinamarca, “*Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del Gasto Público en el Departamento de Cundinamarca.*”
- ✓ Circular No. 024 de 2012 de la Contraloría General de la República, *respecto a Planes de Mejoramiento e Informes de Austeridad del Gasto Público.*

2. OBJETIVO DEL INFORME.

Establecer el cumplimiento que la Corporación Social de Cundinamarca ha dado a las Políticas de Austeridad del Gasto establecidas en el Decreto No. 0130 de 2016, para el Departamento de Cundinamarca, a través del seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de personal y gastos generales sometidos a Política de Austeridad y de Eficiencia del Gasto Público, con corte a Junio 30 de 2016 y dar las conclusiones y recomendaciones que apliquen.



3. ALCANCE

El presente informe, abarca el análisis de las variaciones por incremento o disminución de todos los gastos de funcionamiento que están bajo política de austeridad y eficiencia del gasto público, al igual que los lineamientos dados para cumplir el uso de los recursos de la entidad en el marco de lo establecido en el Decreto No. 0130 de 2016

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno en atención a su rol de evaluación y seguimiento como responsable de la presentación del Informe de Austeridad del Gasto Público, socializó a través del Memorando No. 080 de agosto de 2016, las principales medidas de austeridad y los lineamientos dados en materia de uso y racionalización de los recursos de las Entidad del Departamento, luego revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la entidad, con el fin de examinar sus variaciones, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del primer semestre de la vigencia 2016, frente a la vigencia 2015.

5. ANALISIS DE RESULTADOS

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos durante el primer semestre de la vigencia 2016 frente al mismo periodo de la vigencia 2015. La siguiente información fue tomada del Informe de Ejecución Presupuestal de la Entidad.

5.1. GASTOS DE PERSONAL

Analizando los Gastos de Personal sometidos a reducción como política de austeridad y eficiencia del gasto público, dentro de los cuales tenemos los de Prestación de Servicios y Horas Extras y Festivos; los cuales tuvieron un comportamiento favorable, durante el primer semestre de la vigencia 2016 respecto al mismo periodo para la vigencia 2015,



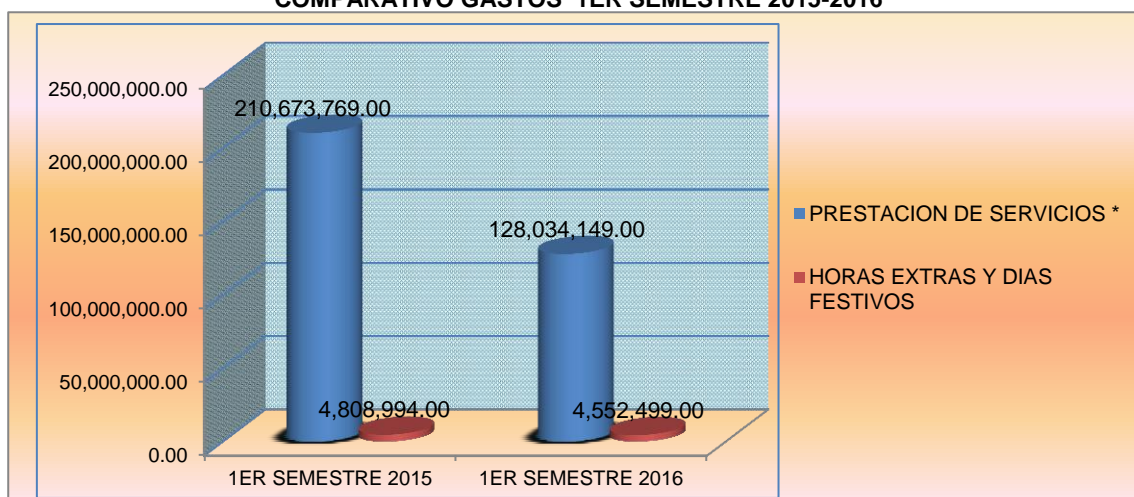
TABLA No. 1

| DESCRIPCIÓN | 1ER SEMESTRE 2015 | 1ER SEMESTRE 2016 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA % |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| PRESTACION DE SERVICIOS * | 210,673,769.00 | 128,034,149.00 | -82,639,620.00 | -39.23% |
| HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS | 4,808,994.00 | 4,552,499.00 | -256,495.00 | -5.33% |
| VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE | 118,645.00 | - | (118,645.00) | -100.00% |

FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES JUNIO Y JUNIO DE 2016

Por lo anterior, se evidencia una gestión económica y austera por parte de la Corporación Social de Cundinamarca, cumpliendo por un amplio margen los topes de reducción de los mismos, establecidos en los Artículos Noveno y Décimo Segundo del Decreto No. 0130 de 2016.

GRAFICO No. 1
COMPARATIVO GASTOS 1ER SEMESTRE 2015-2016



FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES A JUNIO 2015 Y 2016



5.1.1. PRESTACION DE SERVICIOS:

Es de anotar que de acuerdo a lo establecido en el Decreto en mención, para determinar los gastos por Prestación de Servicios se tuvieron en cuenta dos rubros presupuestales así:

TABLA No. 2

| DESCRIPCIÓN | 1ER SEMESTRE 2015 | 1ER SEMESTRE 2016 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA % |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS. | 136,390,356.00 | 78,368,000.00 | -58,022,356.00 | -42.54% |
| GASTOS DE RECUPERACION DE CARTERA. | 74,283,413.00 | 49,666,149.00 | -24,617,264.00 | -33.14% |
| TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS. | 210,673,769.00 | 128,034,149.00 | -82,639,620.00 | -39.23% |

FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES JUNIO Y JUNIO DE 2016

Dentro de los Gastos de Personal se registran los pagos realizados por contratación de servicios personales indirectos por valor de \$128'034.149,00 para el Primer semestre de 2016 reflejando una disminución de \$82'639.620.00 equivalente al 39.23% con respecto a lo ejecutado en el mismo periodo de la Vigencia 2015.

En los contratos de prestación de servicios en este rubro tienen el propósito de dar apoyo y asistencia a las diferentes áreas de la entidad. Por lo tanto, la contratación de Prestación de Servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se celebra cuando no existe personal de planta con capacidad de realizar las actividades que se contratan.

Igualmente, es preciso aclarar que el valor de estos contratos se encuentra sujeto a la Tabla de Honorarios de la Entidad, la cual fue adoptada mediante Resolución No. 3557 de 2015, que se encuentra en rangos de SMMV.

5.1.2. HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS:

En lo que corresponde a la cantidad de horas extras pagadas se observa que en el primer semestre de 2016 se pagaron \$4'552.499 mientras que en el mismo periodo de 2015 se pagaron \$ 4'908.884.00, presentando una disminución de \$256.495.00 que equivale al 5.33%.



Vale la pena aclarar, que para el Primer Semestre de las vigencias 2015 y 2016, las horas extras fueron liquidadas sin tener en cuenta el incremento salarial anual de cada vigencia, al igual que se para su autorización se tiene en cuenta lo establecido en el Artículo 27 del Decreto No. 0432/2015.

5.2. GASTOS GENERALES.

TABLA No. 3

| CONCEPTO | ARTICULO DECRETO No. 0130 | DISMINUCION 2016 Vs. 2015 |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Gastos en Publicación | Segundo | 10% |
| Gastos de Viaje y Viáticos | Cuarto | 10% |
| Mantenimiento del Parque Automotor | Quinto | 10% |
| Gastos de Papelería | Sexto | 10% |
| Reembolsos de Caja Menor | Octavo | 40% |

FUENTE: DECRETO No. 0130 de 2016 – GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.

Los Gastos Generales se analizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0130 de 2016 expedido por la Gobernación de Cundinamarca donde adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del Gasto Público, en especial en los conceptos de Gastos Generales definidos en la Tabla No. 3.

TABLA No. 4

| GASTOS GENERALES | | | | |
|----------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 1ER SEMESTRE 2015 | 1ER SEMESTRE 2016 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION RELATIVA |
| VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE | 118,645.00 | - | (118,645.00) | -100.00% |
| MANTENIMIENTO | 77,481,159.52 | 98,749,483.00 | 21,268,323.48 | 27.45% |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 31,279,842.00 | 26,866,153.00 | (4,413,689.00) | -14.11% |
| REEMBOLSO DE CAJA MENOR | - | - | - | 0.00% |

FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES JUNIO Y JUNIO DE 2016



5.2.1. Impresos y publicaciones:

Durante el primer Semestre de 2016 y el mismo periodo de 2015 no se registraron gastos por concepto de Publicaciones en la Entidad.

5.2.2. Viáticos y Gastos de Viaje:

Es de anotar que se incurre en estos Gastos para asistir a las audiencias, eventos promocionales y programas de carácter público realizados en las diferentes provincias del Departamento, en las cuales se requiere el acompañamiento y presencia de la Entidad.

Durante el Primer Semestre de 2016 no se registraron pagos por concepto Gastos de Viaje y Viáticos, mientras que en el mismo periodo de 2015 se ejecutó un valor de \$118.64500, lo cual en estos términos equivaldría a una disminución del 100%, sin embargo es preciso aclarar que las cuentas por estos conceptos para la vigencia 2016 se encuentran en proceso de legalización.

5.2.3. Mantenimiento:

Durante el primer semestre de 2016 del total del rubro de mantenimiento, se ejecutó un valor de \$98.749.483,00 frente a \$77.481.159.52, arrojando un incremento de \$21.268.323.48 lo que equivale al 27.45%.

Revisada al detalle la ejecución presupuestal frente a los registros contables, se encuentran valores que corresponden a otros conceptos diferentes a los analizados, para lo cual con Memorando No. 85 del 8 de Septiembre donde se solicitó la revisión de los registros contables a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

5.2.4. Asignación y uso de vehículos oficiales:

La Corporación Social de Cundinamarca, cuenta con cinco (5) vehículos, de los cuales uno (1) se encuentra asignado al Gerente General, los demás vehículos



existentes (4) se tienen como vehículos operativos y prestan apoyo misional en las diferentes áreas de la Entidad.

Es importante que la entidad cuente con planillas de recorridos para los vehículos de apoyo misional en las cuales se verifican los consumos de gasolina periódicamente, los mantenimientos, y además, se cuenta con formatos para las solicitudes de servicio de vehículo, además se debe hacer seguimiento al Cumplimiento del lineamiento del Señor Gobernador, para que los vehículos operativos (4) permanezcan en el parqueadero asignado (Parqueadero Gobernación) los días y horas no hábiles; igualmente se deberá realizar seguimiento a las horas extras de los conductores y al consumo de combustible a partir de promedios de uso; a excepción del Señor Gerente, no están autorizados la asignación exclusiva de vehículos ni de conductores.

5.2.5. Materiales y Suministros:

En este rubro se encuentran los Gastos de Papelería, para el primer semestre de la vigencia 2016 registró gastos por \$26.866.153,00, presentando una disminución de \$4.413.689,00 equivalente al 14.11% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2015 que fue de \$31.279.842,00.

Lo anterior evidencia el cumplimiento de los topes de disminución, establecidos dentro de las Política de Austeridad de eficiencia del Gasto Público.

5.2.6. Servicios públicos:

Los servicios públicos pagados durante el Primer Semestre de 2016, ascienden a \$70.230.029.43, evidenciándose una disminución del 5.83% equivalente a \$4'344.115,00 con relación al Primer Semestre de 2015.



TABLA No. 5

| SERVICIOS PUBLICOS. | | | | |
|----------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|
| CONCEPTO | 1ER SEMESTRE 2015 | 1ER SEMESTRE 2016 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION RELATIVA |
| Energía | 18,276,272.00 | 20,102,080.00 | 1,825,808.00 | 9.99% |
| Acueducto y Aseo | 3,814,090.00 | 5,072,102.00 | 1,258,012.00 | 32.98% |
| Teléfonos | 17,566,605.00 | 15,397,850.00 | (2,168,755.00) | -12.35% |
| Teléfonos Celulares | 12,401,254.44 | 8,213,196.43 | (4,188,058.01) | -33.77% |
| Servicios de Internet | 21,001,200.00 | 21,001,200.00 | - | 0.00% |
| Televisión por Suscripción | 904,016.00 | 443,601.00 | (460,415.00) | -50.93% |
| Teléfonos Avantel | 610,707.00 | | (610,707.00) | -100.00% |
| TOTAL | 74,574,144.44 | 70,230,029.43 | (4,344,115.01) | -5.83% |

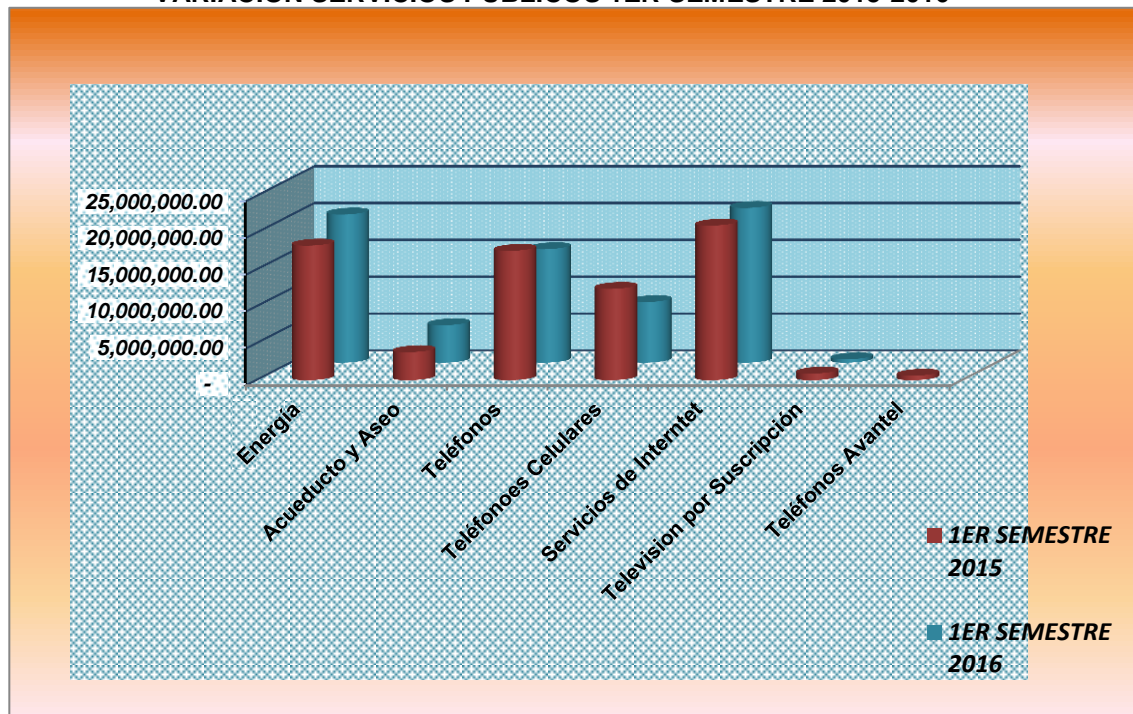
FUENTE: REPORTE CNT030-APLICATIVO NOVASOFT

Se destaca el comportamiento del servicio telefónico, que comprende, teléfonos fijos, celulares y avantel, ya que tuvo una disminución de \$6.967.520.01 al pasar de \$30'578.566.44 en 2015 a \$23.611.046.4, lo que equivale al 22.79% de ahorro, lo cual permite establecer que las políticas de austeridad se están aplicando, como las observadas con la cancelación para la vigencia 2016 de 5 de las 11 líneas de teléfonos celulares asignadas a funcionarios de la Entidad, lo cual ha arrojado resultados positivos para mantener una gestión económica y austera, es también de destacar que para el primer semestre de la vigencia 2016 se prescindió del servicio de avantel.

Es importante anotar, que para los servicios de Energía, Acueducto y Alcantarillado, se hace necesario que se establecen pautas para fomentar el ahorro de energía y agua, a fin de conseguir no sólo ahorros de índice económico sino también de impacto sobre el ambiente.



GRAFICO No. 2
VARIACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS 1ER SEMESTRE 2015-2016



REPORTE CNT 082 NOVASOFT – EJECUCION PRESUPUESTAL A JUNIO 30 DE 2015 Y 2016 -

5.2.7. Reembolsos de Caja Menor:

Para la vigencia 2016, mediante la Resolución No. 0075 del 4 de Febrero, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor de la Corporación Social de Cundinamarca, autorizando un monto equivalente a los 44 Salarios mínimos, es decir \$30'335.976,00. El manejo de la Caja Menor se encuentra a cargo del Técnico Operativo de la Subgerencia Administrativa y Financiera.



Durante el primer semestre de la Vigencia 2016 no se registraron reembolsos de Caja Menor, mientras que durante el mismo periodo de la vigencia 2015 se habían registrado reembolsos por \$8'601.514,00.

5.3. Contratación:

La Corporación Social de Cundinamarca durante el primer semestre de la vigencia 2016, no ha suscrito Convenios Administrativos o de Asociación, sin embargo, tiene en cuenta lineamiento establecido en el Artículo Décimo Primero del Decreto No. 130 de 2016, que indica que las dependencias del Sector Central y Entidades Descentralizadas del aporte mínimo respecto la –entidad con la que se pretenda convenir o asociar deberá ser del 20% del valor total del Convenio o Asociación llamado a suscribir, exceptuando aquellos cuyo Estudio Previo justifique un aporte inferior

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ De conformidad con los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto y ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas por el Gobierno Departamental, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.
- ✓ Se considera oportuno establecer y/o ajustar procedimientos que permitan causar y pagar los Viáticos y Gastos de Viaje en cada período.
- ✓ Dar directrices por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, a quien dentro de la dinámica funcional le corresponde la administración del parque automotor, para que se lleven los registros necesarios para control de gastos tanto de mantenimiento preventivo como correctivo de cada vehículo.



- ✓ Hacer los estudios necesarios e iniciar trámites que de acuerdo a las disposiciones presupuestas y financieras permitan renovar el parque automotor, ya que es Obsoleto, lo que implica destinar considerables sumas de dinero para su mantenimiento y correcto funcionamiento.
- ✓ Impulsar programas, para estimular el ahorro de Agua y Energía y que permitan mitigar los impactos negativos sobre el ambiente.

Cordialmente,

LIGIA GAITAN BERNAL.

